



COMUNICADO N° 011

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
MAGDALENA – AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO

ASUNTO: REPORTE DE NOVEDAD POR FALLECIMIENTO DE DIRECTIVOS
DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES.

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1075 de 2015** y la **Resolución 3842 de 2022**, particularmente lo señalado en el Anexo Técnico I, Capítulo 1, Cargos de Directivo Docente, **numeral 14**, se recuerda a los rectores de las instituciones educativas la responsabilidad de administrar el personal docente, directivo y administrativo a su cargo, ejercer control sobre el cumplimiento de sus funciones y reportar de manera inmediata las novedades, irregularidades y permisos del personal a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, o a quien haga sus veces.

En consecuencia, las novedades de fallecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a las instituciones educativas bajo su liderazgo deberán **reportarse de manera inmediata** a la Secretaría de Educación Departamental, **única y exclusivamente a través del Sistema de Información al Ciudadano (SAC)**, dada la incidencia directa que estos casos tienen en el proceso de nómina, adjuntando los soportes correspondientes.

En estas situaciones, el rector deberá:

- Informar de inmediato a la Secretaría de Educación, la identificación, nombre del docente/directivo/administrativo y la fecha de la novedad, incluso si aún no se cuenta con el acta de defunción.
- Una vez se disponga del acta de defunción y del registro civil de defunción, realizar el respectivo reporte para dar curso a los trámites administrativos pertinentes.





La responsabilidad de este procedimiento recae directamente en el **directivo docente rector**, quien debe garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación.

Agradecemos su compromiso y gestión en la correcta aplicación de estas disposiciones, fundamentales para la adecuada administración y sostenibilidad financiera del sistema educativo departamental.

Atentamente,



MARGARETH YOSELYN MERCADO PEREZ
Profesional Especializado
Area Administrativa y Financiera